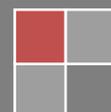


# INFORME FINAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

## FACULTAD DE DERECHO

ESTADO DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LA TITULACIÓN:  
GRADO EN DERECHO  
GRADO EN RELACIONES LABORALES  
CURSO ACADÉMICO 2014- 2015



## **PROPUESTAS DE MEJORA SGIC FACULTAD DE DERECHO 2015-2016**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El Informe Final del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Facultad de Derecho es la síntesis de toda la información generada en las titulaciones oficiales de Grado (Grado en Derecho y Grado en Relaciones Laborales) y de Máster oficial a lo largo de un curso académico: adecuación de la oferta, perfil de los estudiantes de nuevo ingreso, indicadores de la titulación, resultados de las asignaturas, calidad de la docencia y del profesorado, satisfacción de los grupos de interés, resultado del programa de prácticas externas y movilidad, inserción laboral, cumplimiento de los objetivos de calidad y plan de mejoras de la titulación.

A resultados del análisis de dicha información, se elaboraron en las respectivas comisiones de calidad de las titulaciones los siguientes informes:

- Informe Final SGIC del título de Grado en Relaciones Laborales. Aprobado el 12 de enero de 2016. Publicado en el enlace web:  
<http://web.unican.es/centros/derecho/Paginas/SGIC-Grado-en-Relaciones-Laborales.aspx>
- Informe Final SGIC del título de Grado en Derecho. Aprobado el 21 de enero de 2016.  
<http://web.unican.es/centros/derecho/Paginas/SGIC-Grado-en-Derecho.aspx>

Dada la condición del Título como unidad de evaluación (como así se evidenció en el pasado proceso de septiembre de 2015 de Renovación de la Acreditación), nos remitimos al Informe Final SGIC de cada Título para consultar en profundidad el análisis realizado por las respectivas Comisiones de calidad, refundiendo el presente Informe, que con fecha 5 de febrero de 2016 aprueba esta Comisión de Calidad de Centro, las propuestas de mejora que serán sometidas a la Junta de Facultad para su aprobación.

Además del análisis realizado a final del curso hay que resaltar que tras la finalización del primer cuatrimestre del curso académico 2014-2015, se aprobaron sendos informes de análisis de los resultados obtenidos en dicho cuatrimestre en los Grados en Derecho y en Relaciones Laborales, documentos todos ellos supervisados por esta Comisión, e igualmente publicados en el apartado SGIC de la web anteriormente reseñado.

Por segundo año se realizó la encuesta de satisfacción sobre el programa formativo para estudiantes de cuarto curso matriculados en el TFG, así como la pionera encuesta de inserción laboral a la primera promoción de graduados del curso 2013-2014. Los resultados obtenidos en ambos procedimientos fueron muy interesantes y en general positivos, poniéndose a disposición de los miembros de la Junta de Facultad para su conocimiento.

## 2. RESPONSABLES DEL SGIC

**Tabla 1. Miembros de la Comisión de Calidad de Centro**

COMISIÓN DE CALIDAD DE CENTRO	
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente. Vicedecano de Calidad	Carlos de Pablo Varona
Presidenta Comisión Calidad Grado en Relaciones Laborales	Ana María Badiola Sánchez
Presidente Comisión Calidad Grado en Derecho	Juan Manuel Alegre Ávila
Presidenta Comisión Calidad Máster Univ. en Fundamentos y principios del Sistema Jurídico*	María Olga Sánchez Martínez
Coordinador de la titulación de Grado en Relaciones Laborales	Miguel Ángel Sánchez Gómez
Coordinador de la titulación Grado en Derecho	Antonio Mateo Sanz
Coordinador de la titulación Máster Univ. en Fundamentos y principios del Sistema Jurídico*	María Amparo Renedo Arenal
Egresado (Plan Licenciado en Derecho)	Julio Pérez Gaipo
Estudiante (Delegado de Centro)	Miguel Ángel Vargas San Emeterio
Técnico de organización y calidad. Secretario.	Carlos Fernández-Argüeso Hormaechea

\*Está prevista la sustitución de ambos miembros por la persona coordinadora y presidente de la Comisión de Calidad del Título del Máster universitario de acceso a la profesión de Abogado por la Universidad de Cantabria, cuya constitución está próxima.

Las actas, composición actualizada de sus miembros y registro histórico de informes finales (2010-2016) se publican en el enlace: <http://web.unican.es/centros/derecho/Paginas/Comision-Calidad-Centro.aspx>

## 3. ESTADO DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

La evolución de los títulos de Grado en Derecho y Grado en Relaciones Laborales ha sido ciertamente satisfactoria. En relación con la matrícula, en el Grado en Derecho se han agotado las plazas previstas (150), y en el de Relaciones Laborales ha habido un ligero descenso.

En relación con los resultados obtenidos en las encuestas de opinión de la calidad docente realizadas por los estudiantes, se observa una valoración positiva del conjunto de los docentes en las dos titulaciones de Grado, prácticamente alineada con el promedio de la UC.

Son igualmente positivos los resultados de las encuestas realizadas a los alumnos que depositan su TFG sobre el programa formativo de la titulación.

El adecuado desarrollo de la docencia en ambas titulaciones se pone además de relieve por el acusado descenso del número de quejas que han entrado en el Buzón SGIC.

#### **4. SEGUIMIENTO DE LA TITULACIÓN**

El seguimiento de la implantación del título y del grado de cumplimiento de aquellas propuestas de mejora aprobadas por la Junta de Facultad para su establecimiento con el objetivo de conseguir que el proceso evaluador de la docencia constituya un proceso de perfeccionamiento continuo implica cuatro tipos diferentes de verificación del cumplimiento:

##### **4.1. ESTADO DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD**

La Comisión de Calidad ha analizado el cumplimiento de los objetivos de calidad del título, recogidos en la Política de Calidad del Centro. Se ha comprobado que dichos objetivos de calidad continúan vigentes, resumiéndose este análisis en la siguiente tabla:

##### **A- PROMOVER LA POLÍTICA DE CALIDAD DEL CENTRO Y DIFUNDIRLA ENTRE LOS DIFERENTES GRUPOS DE INTERÉS.**

La Facultad difunde dicha política a través de las Comisiones de Calidad del Centro y de las titulaciones, así como mediante los procedimientos previstos en el Manual General de Procedimientos del SGIC (aprobado en la Junta de Facultad el 30 de septiembre de 2015).

La información generada a través del SGIC se difunde públicamente en la Junta de Centro y en la web de la Facultad: <http://web.unican.es/centros/derecho/Paginas/Comision-Calidad-Centro.aspx>

##### **B- ASUMIR UN COMPROMISO DE MEJORA CONTINUA Y PROPONER Y LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE MEJORA, PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS, QUE PUDIERAN SER NECESARIAS, ESTABLECIENDO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN DEBIDOS.**

Toda la información recogida a través del SGIC se analiza en las Comisiones de Calidad y sirve de base para establecer las propuestas de mejora que se planifican anualmente para cada titulación, y de cuya implantación se realiza un seguimiento.

El presente documento incorpora las propuestas de mejora para el próximo curso 2016-2017.

##### **C- RESPONDER A LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS RELACIONADAS CON LA TITULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, EGRESADOS, PROFESORADO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.**

En el SGIC tienen participación todos los colectivos relacionados con la titulación, tanto a través de su integración en las Comisiones de Calidad como a través de su participación en los procedimientos del SGIC, que en su mayor parte van dirigidos a la obtención de información procedente de los estudiantes, PDI, personal de administración y servicios y egresados de la titulación.

**D- IMPLEMENTAR EL SGIC APROBADO POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA EN TODAS LAS TITULACIONES OFICIALES IMPARTIDAS EN EL CENTRO, CON EL FIN DE GARANTIZAR UN NIVEL DE CALIDAD QUE ASEGURE SU ACREDITACIÓN Y FAVOREZCA LA MEJORA CONTINUA DEL CENTRO Y TITULACIONES.**

Se ha establecido una estructura de responsabilidad basada en las Comisiones de Calidad de Centro y Titulación, tanto de Grado como de Máster oficial.

La información relativa al SGIC de la titulación se encuentra públicamente disponible en la página web de la Facultad: responsables del Sistema del Centro y Titulación, reglamentos de funcionamiento, actas y acuerdos de las comisiones, informes en los que se sintetizan todos los resultados y el plan de mejoras del programa formativo del título.

**E- VELAR POR QUE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE LAS TITULACIONES IMPARTIDAS EN EL CENTRO SE HAYAN IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA.**

La función más importante de las Comisiones de Calidad es el análisis de la información aportada por el Sistema y el diagnóstico del estado y progreso de la titulación. Para ello:

- Analizan de forma continua la implantación y desarrollo de las titulaciones impartidas en la Facultad, verificando las tasas e indicadores del título y el cumplimiento de la Memoria Verifica.
- Realizan propuestas de mejora relacionadas con los informes de seguimiento de la implantación del título oficial emitidos por la ANECA.
- Las Comisiones de Calidad han participado activamente en la renovación de la acreditación de los títulos: septiembre 2015.

## 4.2. PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO

(GRADO EN DERECHO Y GRADO EN RELACIONES LABORALES)

-  **VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN CC.AA.** (Título acreditado e inscrito en el RUCT, plan de estudios publicado en el BOE y BOC).
-  **SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL**
  - Seguimiento Grado en Derecho y Seguimiento Grado en Relaciones Laborales**
    - Informe evacuado por la ANECA con fecha 1 de marzo de 2015 de seguimiento de la implantación del título oficial.
    - Informe de respuesta de la comisión del título: Actualizado a fecha 5 de febrero de 2016.
-  **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN** (cada seis años para los títulos de Grado, cuatro en el caso de los másteres oficiales). Antes de mediados de 2016 debiera estar formalizada la renovación.
  - Implicó la elaboración de un Informe de Autoevaluación (aprobado por la Comisión de Calidad de Centro el 26 de marzo de 2015 y ratificado por la Junta de Facultad) y evidencias e indicadores.
  - Títulos que, en base a dicha documentación y la realización de entrevistas a grupos de interés, fueron objeto de la evaluación por parte de los expertos de la ANECA en visita efectuada los pasados 17 y 18 septiembre 2015.
  - El **5 de noviembre de 2015 se recibió el Informe de Visita** elaborado por parte del panel de expertos tras el análisis del informe de autoevaluación de la universidad, el estudio de las evidencias y documentación asociada al título y la realización de la visita a la universidad.
  - Estamos a la espera de la recepción del **Informe provisional de renovación de la acreditación** (analiza toda la documentación del título, incluido el propio Informe de la Visita), valorando de forma semicuantitativa los 7 criterios (igual que informe de visita).
  - El último informe por parte de la ANECA será el **Informe Final de renovación de la acreditación**, a partir del anterior informe provisional. Incluirá el resultado final de la valoración: Favorable o desfavorable. Además podrá incluir recomendaciones para la mejora del título.
  - Una vez elaborado el Informe Final de renovación de la acreditación, ANECA lo remitirá al **Consejo de Universidades**, a la Universidad, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

## 4.3. ESTADO DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA APROBADAS EN JUNTA DE FACULTAD EL 15 DE FEBRERO DE 2015.

Nos remitimos a los informes finales SGIC de cada título, en su *apartado 11. Seguimiento*

## 5. PLAN DE MEJORAS 2016-2017

### 5.1. PROPUESTAS COMUNES A LOS TÍTULOS DE GRADO EN RELACIONES LABORALES Y GRADO EN DERECHO

Muchas de las propuestas de mejora aprobadas por la Junta de Facultad en años precedentes tienen carácter de permanencia en el tiempo, por lo que su sometimiento cada año a la aprobación de la Junta de Facultad parece innecesario. Otras en cambio tienen una vigencia temporal, estando dirigidas a resolver problemas puntuales. Parece razonable desligar unas de otras, de manera que la Junta de Facultad pueda aprobar con vigencia indefinida aquellas propuestas de mejora que por su naturaleza tengan vocación de permanencia en el tiempo para todos los títulos. A este planteamiento responde la siguiente propuesta:

#### A) PROPUESTA DE MEJORA CON VIGENCIA INDEFINIDA PARA AMBOS GRADOS

1. PROPUESTA: BAJA VALORACIÓN \* EN LAS ENCUESTAS DE ESTUDIANTES DE DETERMINADAS UNIDADES DOCENTES

Los profesores que reciban una valoración inferior a 2,8 informarán a la Comisión acerca de las razones que en su opinión explican tal valoración. El Coordinador del Título comunicará a los Departamentos la relación de profesores y el resultado que hubieran obtenido, de acuerdo con lo aprobado en la Comisión de Calidad de Centro, al objeto de que el Departamento analice con los profesores correspondientes las causas que hubieran podido motivar esa baja valoración, para que éste adopte las medidas que considere más idóneas para mejorarla. El Coordinador del título informará de tal medida a los Departamentos y requerirá de los profesores referidos un informe en el que se expliquen las causas que, a su juicio, han podido motivar la baja valoración referida y las medidas a implantar para mejorarla, informe del que se dará traslado a la Comisión de Calidad.

*\*Debido a la implantación del nuevo formato de encuesta on-line, la comisión entiende razonable aprobar que si la valoración media del profesorado de la Facultad se redujera este año al menos un 5% con respecto a la obtenida en el curso precedente, la valoración a partir de la que se exige el informe (2,8) se reduciría en idéntica proporción.*

#### B) PROPUESTA DE MEJORA CON VIGENCIA TEMPORAL

Se recuerda la vigencia de la siguiente medida, aprobada por la Junta de Facultad el 12 de febrero de 2015, al estar planteada para dos cursos académicos:

PROPUESTA: PLANIFICACIÓN DOCENTE

*9. La reiteración de las incidencias reseñadas en este informe en los grupos docentes impartidos por los dos profesores de las áreas de Derecho Civil y de Derecho Constitucional, mencionados en el apartado 11, punto 2.1. de las propuestas de mejora del Grado en Derecho del Informe Final del SGIC 2012-2013, aprobado por acuerdo de la Junta de Facultad de 26 de febrero de 2014, y la*

*aprobación de la normativa de adscripción de grupos docentes por el Consejo de Gobierno en julio de 2013, llevan a la Comisión a proponer que en las asignaturas en las que estos profesores tuvieran alguna vinculación, de manera excepcional, se proceda al nombramiento de responsables diferentes en cada uno de los grupos en los que se organice la docencia en estas asignaturas y alguno de los grupos sea impartido por un profesor diferente, permitiéndose al alumno la elección del grupo al que adscribirse.*

*Las medidas excepcionales propuestas en este informe en relación con las asignaturas en las que intervengan los profesores referidos, tendentes a garantizar la calidad de la docencia que reciben los alumnos, deberían mantenerse mientras los indicios recabados por el sistema de calidad y los resultados derivados de la evaluación de la docencia no demuestren, al menos durante dos cursos académicos, que la docencia impartida por los referidos profesores y la organización de las asignaturas correspondientes no se normalice en unos estándares mínimos de calidad.*

## 5.2. PROPUESTAS ESPECÍFICAS GRADO EN RELACIONES LABORALES

PROPUESTA: DOCENCIA PDI PERMANENTE

RESPONSABLES: DEPARTAMENTOS, JUNTA FACULTAD

Se reitera la necesidad de atribuir en la medida de lo posible la docencia de las asignaturas obligatorias a los profesores permanentes.

PROPUESTA: MOVILIDAD

RESPONSABLES: CENTRO, COORDINADOR DE MOVILIDAD

Tanto el coordinador como la comisión se proponen seguir fomentando la participación de más estudiantes en el programa de movilidad, así como persistir en la negociación para ampliar la oferta de nuevos destinos, preferentemente en Portugal.

PROPUESTA: OFERTA TFG

RESPONSABLES: JUNTA DE FACULTAD

Detectados varios problemas en relación con las líneas temáticas, la adjudicación y el desarrollo de los TFG, se han adoptado por la Universidad y la Junta de Facultad medidas que se encuentran en la actualidad en ejecución. No obstante esta Comisión reitera la necesidad de completar dicha ejecución.

PROPUESTA: RECURSOS MATERIALES

BIBLIOTECA. CENTRO. SERVICIO DE INFORMÁTICA

Dotación prioritaria, entre todas ellas, de la adquisición de manuales por la Biblioteca así como la dotación de una nueva aula de docencia virtual o bien de la mejora del acceso a la aplicación virtual de los ordenadores de las aulas.

PROPUESTA: CALIFICACIÓN EVALUACIÓN CONTINUA
BIBLIOTECA. CENTRO. VICERRECTORADO COMPETENTE
Obtener acceso a la consulta online de las calificaciones introducidas por el resto de profesores e introducir la calificación que correspondiera a la prueba por ellos realizada.
Adaptación de la calificación a través del campus virtual a las necesidades del EEES, para permitir a los alumnos, no solo conocer sus notas finales provisionales y definitivas, sino también las calificaciones parciales o detalladas.

INFORMES PROFESORES
VICEDECANO DE CALIDAD. TÉCNICO DE CALIDAD
Aun cuando los informes de profesores obtenidos han cubierto la mayoría del espectro docente, aportando datos o elementos sobre su valoración de fondo, persiste un número relevante de profesores, algunos de ellos responsables de asignaturas, que no lo realizan. Por ello debe insistirse en la obligatoriedad de realizar el informe del profesor, instando a los profesores a la "cumplimentación del informe de una manera extensa y adecuada, sin que se limiten de realizar unas meras valoraciones numéricas, aportando datos o elementos sobre su valoración de fondo de los diversos aspectos tratados por el informe, cuando su diferente responsabilidad en la asignatura lo permita".

ESTUDIANTES
CENTRO.
En relación con los estudiantes, se realizará una "labor de concienciación para moderar el excesivo, y en ocasiones atemporal o intempestivo, uso del correo electrónico por parte de los estudiantes".

### 5.3. PROPUESTAS ESPECÍFICAS GRADO EN DERECHO

- **Se reiteran las siguientes propuestas de mejora aprobadas por la Junta de Facultad el 12 de febrero de 2015:**

<b>Estructura del Plan de Estudios</b>
Junta de Facultad
Se reitera la propuesta acordada en el informe del curso anterior relativa a someter a consideración la estructura del plan de estudios, en un momento posterior a la renovación de la acreditación del título, con las siguientes ideas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conveniencia de imponer cierto grado secuencial y las correspondientes correcciones en el Plan de Estudios.</li> </ul>

- Aumento de asignaturas optativas, en especial para poder ofrecer una asignatura más en inglés.

➤ **Adicionalmente se propone la adopción de las siguientes propuestas de mejora:**

**Previsión de pruebas parciales**

Coordinador del Título de Grado en Derecho

Se tratará de adecuar el ritmo de las clases a los mecanismos de la evaluación continua, anunciando con la suficiente antelación las fechas de dichas pruebas.

**Adaptación de la calificación continua**

Vicerrectorado competente

La calificación a través del campus virtual se ha de adaptar a las necesidades de este tipo de evaluación para permitir que los profesores que lo desean puedan valorar las diferentes pruebas, al tiempo que los alumnos conozcan, no sólo sus notas provisionales y definitivas, sino su progreso.

**Coordinación**

Coordinador del Título de Grado en Derecho

Fomentar reuniones de coordinación por cursos y cuatrimestre, extendiendo las reuniones a todos los cursos que componen el Grado, a ser posible para cada cuatrimestre, obteniendo conclusiones que puedan ser tenidas en cuenta con antelación a la planificación docente del curso siguiente.

**Flexibilizar la correlación de clases teóricas y prácticas**

Vicerrectorado competente

Flexibilizar la correlación de clases teóricas y prácticas a las particularidades de las diferentes asignaturas, previa gestión ante los órganos de gobierno de la Universidad la Comisión. En concreto, mayor concreción de la evaluación continua y mejora del ajuste en la correlación del sistema de cálculo de la nota final.

## 6. CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS:

ESTADO DE EJECUCIÓN: ✓ Realizado    ■ Parcialmente realizado    ✗ Pendiente de realizar

ACCIÓN DE MEJORA	TÍTULO	
	Grado en Relaciones Laborales	Grado en Derecho
<i>Contenido de la acción, aprobada en anteriores informes</i>		
Los cambios en la programación docente aprobados por la Junta de Facultad y los Departamentos se formalizarán a la mayor brevedad con el fin de ajustar las previsiones a la práctica. Se insiste en la necesidad de realizar las modificaciones del plan docente en el plazo más breve posible.	Parcialmente realizado	Parcialmente realizado
Se cumplen los horarios de tutorías previamente establecidos.	✓	✓
Alto índice de número de alumnos no presentados en algunas asignaturas.	✓	✓
Verificar que no haya habido solapamientos en los plazos de entrega de los trabajos exigidos en distintas asignaturas.	■ Parcialmente realizado	■ Parcialmente realizado
Aumentar la coordinación entre los distintos docentes.	Realizado	✗
Guías docentes. Mejora de su contenido. Delimitación competencias. Modalidad estudiantes a tiempo parcial.	✓	✓
La organización del calendario docente de las diferentes asignaturas. Pendiente de elaborar cronograma docente por cada curso y cuatrimestre que evite, en la medida de lo posible, la saturación de pruebas prácticas y entrega de trabajos en determinados periodos docentes.	Parcialmente realizado	Parcialmente realizado
Con la finalidad de que los alumnos puedan conocer a lo largo del cuatrimestre la evolución de su aprendizaje es conveniente que las calificaciones obtenidas en la evaluación continua se hagan públicas al compás de su desarrollo, para tener así la posibilidad de rectificar.	Parcialmente realizado	Parcialmente realizado
Con relación a las guías docentes: se identifiquen con claridad los distintos bloques temáticos, indicando los períodos que se dedicarán a su impartición y una breve explicación de sus contenidos. Asimismo es conveniente que se precisen los bloques temáticos cuya evaluación es recuperable, el momento en que cabe tal recuperación y las vías que la hacen posible.	Parcialmente realizado	Parcialmente realizado